



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de trabajo a plazo fijo Weinbinder Esteban

A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Nelson Jesus Jumilla (SDRH#SGDH),
Martin Raul Caballero (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con **WEINBINDER, Esteban Alfredo** y

CONSIDERANDO:

Que **WEINBINDER, Esteban Alfredo**, se desempeñará cumpliendo tareas de soporte técnico y asistencia al usuario; reparación general de equipos informáticos; instalaciones

de equipos de comunicación, videocámaras y dispositivos informáticos; en el sector de Informática y redes de la Municipalidad de la ciudad de Crespo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 05 de agosto de 2024 y hasta 31 de diciembre de 2024, con **Weinbinder, Esteban Alfredo CUIL 20-36.380.415-3**, con domicilio en calle San Juan Nº 1249, de la ciudad de Crespo, asignándosele una retribución equivalente al 40% de la retribución establecida por a los Subdirectores de Áreas de la municipalidad de Crespo, por mes, monto sobre el cual se le realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, con más un adicional equivalente al 20%, por mes, de carácter no remunerativo y no bonificable, correspondiéndole además percibir sueldo anual complementario, título y la licencia anual correspondiente.

Art.2º.- Pásese copia del presente al Área de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

